





# Programa Anual de Evaluación 2022

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México









## **INDICE**

1.	Marco Legal	3
II.	Presentación	4
III.	Objetivos del Programa	5
IV.	Marco Conceptual	6
V.	Tipo de Evaluación	9
VI.	Programas presupuestarios sujetos a evaluación	10
/II.	Calendario de ejecución	. 11
<b>III.</b>	Transparencia y Rendición de Cuentas	12









## **Marco Legal**

Marco Legal	Artículos
Constitución Política de los Estados	134
Unidos Mexicanos	
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	85 y 110
Ley de Coordinación Fiscal	48 y 49
Ley General de Contabilidad	1, 6, 7, 9 fracciones I, IX y XIII, 41, 57, 60,
Gubernamental	61, 63 y 79 Cuarto Transitorio
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	58, 59 y 60.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	128 fracción VI y 129.
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	19 fracciones II y VI, 20 fracciones IV y VI, 35, 36, 37 y 38.
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	48, 115 y 116
Ley de Fiscalización Superior del Estado de México	8 fracciones VI y XI y 23 fracciones II, III, XI, XII y XIV.
Código Financiero del Estado de México y Municipios	327, 327-A, 327-B y 342
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	18 fracción VI, 20, 71 y 75.







## Presentación

El Programa Anual de Evaluación (PAE) se define como el instrumento que establece los términos, generalidades y metodología de evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales para el ejercicio fiscal 2022.

La ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, obliga a llevar a cabo la evaluación de los resultados del ejercicio; congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

En este sentido el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, debe informar del manejo y uso de los recursos asignados así como los resultados de las actividades y acciones con apego a los criterios de eficiencia, eficacia legalidad y transparencia.









## **Objetivos del Programa**

- Definir los programas sujetos a evaluación durante el ejercicio fiscal 2022.
- Determinar el tipo de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios implementados en el ejercicio fiscal 2022.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022.
- Atender los lineamientos para la evaluación de los programas, medir sus resultados mediante indicadores relacionados con la eficiencia, y el impacto del gasto social público.

Lo anterior con la finalidad de contribuir a mejorar los procesos de planeación y evaluación con acciones y procedimientos, rendición de cuentas de los programas en la mejora del desempeño de la Gestión y Valor Publico.











## **Marco Conceptual**

Para efectos del presente Programa se entenderá por:

- a) ASM: Se refiere a los Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, a partir de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios.
- b) Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- c) CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- d) Contraloría: A la Contraloría Interna.
- e) Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que deberá suscribir la UIPPE, la Contraloría Municipal, la Oficialía Mayor y la Secretaría Técnica con los sujetos evaluados en donde se establecerán las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales de los programas presupuestarios municipales.
- f) Gestión para Resultados (GpR): Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Identificando el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población a lo cual se denomina valor público y ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades; es decir cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.
- **g)** Lineamientos Generales: A los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- h) Lineamientos Municipales: A los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- i) MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.











- j) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
- **k) Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones.
- I) Objetivo Estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.
- **m) PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente. PbR: Presupuesto basado en Resultados.
- **n) PbRM:** Presupuesto basado en Resultados Municipales de la estrategia del desarrollo nacional y estatal.
- o) Proceso Presupuestario (Pp): Al conjunto de actividades que comprenden la planeación, programación, Presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.
- p) Programa: Instrumento de los planes que ordena y vincula cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente, las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.
- **q) Programa Nuevo:** Al programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/o operación. Programa Presupuestario.
- r) Proyecto: Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características: Un responsable, un periodo de ejecución, costo estimado y resultado esperado. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.
- s) SED: Al Sistema de Evaluación al Desempeño, al que hacen referencia los artículos 327 y 327- A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones mediante el monitoreo y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión.











- t) SEGEMUN: Al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.
- u) Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas responsables de la ejecución de los Programas presupuestarios municipales evaluados en el marco del Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que se trate.
- v) Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.)
- w) Trabajo de Campo: Al conjunto de actividades para recabar la información en el área de influencia o geografía donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo o inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda la información para la mejor evaluación del programa.
- **x) Trabajo de gabinete**: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información.
- y) Valor Público: Se refiere al valor creado a través del otorgamiento de bienes y servicios, con la finalidad de que las acciones que se realicen den cumplimiento a las preferencias ciudadanas expresadas y reflejadas en planes y programas que las administraciones públicas generan en respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.
- z) UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; la cual es la unidad administrativa que desarrolla las funciones de generación de información, planeación programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.









## Tipo de Evaluación

Para el presente ejercicio fiscal el Programa Anual de Evaluación 2022, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, se implementa la **Evaluación de Desempeño** en referencia al artículo 327 y 327 A del Código Financiero del Estado de México que consiste en evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de las políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

La evaluación, contribuye a mejorar el desempeño de la administración pública, e implica analizar sistemáticamente la información para determinar el valor público y apoyar la toma de decisiones en beneficio de los habitantes.

Los programas presupuestarios sujetos para el ejercicio fiscal 2022 serán evaluados internamente por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) en coordinación con las Unidades Administrativas en un esquema de independencia, imparcialidad y transparencia en las disposiciones aplicables orientada a los resultados.

Los programas presupuestarios sujetos a evaluación corresponden a:

- 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.
- 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.
- 02020101 Desarrollo Urbano.









## Programas presupuestarios sujetos a evaluación

	Programa	Proyecto		Dependencia
		C00 C01 020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	
			Construcción de	
		C00 C01 020103010201	infraestructura para tratamiento de aguas residuales	
02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	C02 221 020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales	
		C02 222 020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	Dirección de
		C02 229 020103010203	Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales	Construcción y Operación Hidráulica
		C01 218 020201010502	Decuestes were above	
		C01 233 020201010502	Proyectos para obras públicas	
02020101	Desarrollo <mark>urbano</mark>	C01 230 020201010502	publicus	
		C01 218 020201010503	Control y supervisión de	
		C01 218 020201010503	obras públicas	
02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	C00 C00 020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	
	G	C00 C01 020203010201	Construcción de infraestructura para agua potable	







## Calendario de ejecución

																						_					_			1													
Actividad/Etapa	<u></u> ,	ABRIL					1AY				JUN					ULI					OST		_	SEP							BRI		NOVIEMBRE						DICIEMBRE				
Actividad/Ltapa 1		2	3	4	5	1	2	3	4 :	1	2 3	3 4	J 5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1 2	2 3	3 4	I 5	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Publicación PAE 2022																		ý												ĕ													
Publicación de los Términos de Referencia																																											
Publicación del Modelo del Convenio para Mejora del Desempeño																y																											
Evaluación de Programas																																											
Firma del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados								A A																																			
Informe y Publicación de los Resultados de las Evaluaciones																																											
Seguimiento y atención a recomendaciones del Proceso de Evaluación		1																																									







## Transparencia y Rendición de Cuentas

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, al concluir el informe final de la evaluación realizada, los sujetos obligados y la U.I.P.P.E realizaran la difusión de los documentos y los resultados obtenidos a los programas evaluados.



